



CONVENIO 01/2022

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 28
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS ,
SE REUNIERON PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O
VOLUNTADES** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
POR CONDUCTO DE LOS CC. **ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ
CASTAÑEDA Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SÍNDICO MUNICIPAL, **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO
SOLORZANO CUEVAS** SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL,
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO,
JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE
CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE LAS
CC. **ROSALBA DEL SAGRARIO CASTAÑEDA VALENCIA Y MARIA ELENA
LOPEZ HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA
DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**, EL
CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y
CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “**EL MUNICIPIO**” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES
QUE:

I.1 DECLARA “**EL MUNICIPIO**” SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON
PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA
CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA



Tamazula de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32 SUR , DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL “BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL” DENTRO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO , EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 SUR DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA “EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS “EL MUNICIPIO” Y “EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)” EN ADELANTE DENOMINADOS



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTAD PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) LAS CC. ROSALBA DEL SAGRARIO CASTAÑEDA VALENCIA Y MARIA ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ APLIQUEN ACCIONES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS TAMAZULENSES. CON EL SUBSIDIO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO. 11 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL PUNTO NO. IV , ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION DEL LA RATIFICACION DEL PRESENTE CONVENIO SUBSIDIANDO "EL MUNICIPIO" AL "DIF" CON LA CANTIDAD DE ----- \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES. ----- ASÍ MISMO SE LE ENTREGARA LA CANTIDAD DE ----- \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES COMO ----- SUBSIDIO PARA LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR).

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO " SE COMPROMETE A CANALIZAR DICHOS APOYOS A TRAVÉS DE SU REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.



Tamazula de Gordiano

Gobierno Municipal 2021-2024

TERCERA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

A).- PROMOVER PERMANENTEMENTE LA **ASISTENCIA SOCIAL** A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

B).- PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" NOMBRA CON ESTA COMISIÓN A LA C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SANTILLAN COMO REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

LAS PRÓRROGAS SE CONSIDERARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, PUDIENDO EVALUARSE, ADICIONARSE, MODIFICARSE O DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CONCLUSIÓN.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.



Tamazula de Gordiano

Gobierno Municipal 2021-2024

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 28 VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS. MANIFESTANDO QUE EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN SUS CLÁUSULAS, AMBAS PARTES SE REMITIRÁN AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD.

POR "EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL



MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO GUEVAS
TESORERO MUNICIPAL

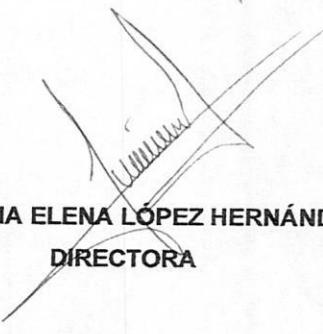


Tamazula
de Gordiano

Gobierno Municipal 2021-2024

**POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**


C. ROSALBA DELSAGRARIO CASTAÑEDA VALENCIA
PRESIDENTA


LIC. MARIA ELENA LOPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA

TESTIGO


C. MA. GUADALUPE GÓNZALEZ SANTILLAN
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL


**ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE EL
H.AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**